

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN ADELANTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. JORGE VALDÉS AGUILERA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo "**PEF 2016**", en los Anexos 20 y 20.3, correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de \$20,071,446.636.00 (Veinte mil setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) para Proyectos de Desarrollo Regional, en lo subsecuente "**LOS PROYECTOS**".
2. En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 13, último párrafo del "**PEF 2016**" "**LA SECRETARÍA**" emitió los "Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional", en lo sucesivo "**LOS LINEAMIENTOS**", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016.
3. El ejercicio y aplicación de los recursos de "**LOS PROYECTOS**" se deben realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**" presentó ante la Unidad de Política y Control Presupuestario, en lo subsecuente "**LA UPCP**", solicitud de recursos para "**LOS PROYECTOS**", en términos del numeral 8, inciso a) de "**LOS LINEAMIENTOS**".

DECLARACIONES

1. Declara "**LA SECRETARÍA**", por conducto de su representante que:

- b) Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente Convenio.

Expuesto lo anterior y con fundamento en el artículo 13 del “**PEF 2016**” y en los numerales 8 y 10 de “**LOS LINEAMIENTOS**”, “**LAS PARTES**” convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega “**LA SECRETARÍA**” a “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, con cargo a “**LOS PROYECTOS**”, previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, descritos en el **ANEXO 1** del presente Convenio.

SEGUNDA.- MONTO DE LOS RECURSOS.- “**LA SECRETARÍA**” entregará a “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**” la cantidad de \$376,631,913.61 (trescientos setenta y seis millones seiscientos treinta y un mil novientos trece pesos 61/100 Moneda Nacional), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del “**PEF 2016**” y en el numeral 10 de “**LOS LINEAMIENTOS**”.

TERCERA.- “LA SECRETARÍA” transferirá a la Auditoría Superior de la Federación el uno al millar de los proyectos convenidos para su fiscalización; asimismo, podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado a “**LOS PROYECTOS**” para su administración, de conformidad con el artículo 13 del “**PEF 2016**” y los numerales 19 y 20 de “**LOS LINEAMIENTOS**”.

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Previo a la entrega de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda, “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**” deberá contratar, en una institución de crédito legalmente autorizada, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en lo sucesivo “**LA CUENTA**”, y registrarla en términos de las disposiciones emitidas por la Tesorería de la Federación, en lo subsecuente la “**TESOFE**”, para la identificación, registro y control de los recursos de “**LOS PROYECTOS**”, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de “**LOS LINEAMIENTOS**”; así como informarlo por escrito a “**LA UPCP**”.

“**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, a través de la Secretaría de Finanzas, se obliga a administrar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, únicamente en “**LA CUENTA**”, por lo que no se podrán traspasar a otras cuentas bancarias, salvo cuando la instancia ejecutora sea un municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** del presente instrumento. Bajo el supuesto

contrario, éstos y los rendimientos financieros obtenidos, deberán reintegrarse a “**LA TESOFE**”, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

En relación con lo anterior, las obligaciones y compromisos formales de pago para la realización de “**LOS PROYECTOS**” se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedores o contratistas, o bien
- b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales.

SÉPTIMA.- DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos a los “**LOS PROYECTOS**” podrán destinarse única y exclusivamente al aumento y mejora de las metas de los mismos que se describen en el **ANEXO 1** del presente instrumento, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permitan, para lo cual deberán estar vinculados a compromisos formales de pago antes del vencimiento del calendario de ejecución de cada proyecto. En caso contrario, los rendimientos financieros deberán reintegrarse a “**LA TESOFE**” de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

En el supuesto de que se tengan economías o remanentes derivados de la ejecución de “**LOS PROYECTOS**”, deberán ser reintegrados a “**LA TESOFE**”.

OCTAVA.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de los recursos que reciban para “**LOS PROYECTOS**” en términos del presente Convenio, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

“**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán realizar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos transferidos a través de este Convenio, en apego a lo establecido en el numeral 24 de “**LOS LINEAMIENTOS**”.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 23 de “**LOS LINEAMIENTOS**”, “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán responsables de la integración de los expedientes técnicos correspondientes y de la veracidad de la información contenida en ellos.

Asimismo, "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**" deberá incluir, en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para "**LOS PROYECTOS**", objeto del presente instrumento, en términos de lo dispuesto por el numeral 27 de "**LOS LINEAMIENTOS**".

DÉCIMA TERCERA.- DIFUSIÓN.- Conforme a lo previsto en el numeral 28 de "**LOS LINEAMIENTOS**", "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**", los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán publicar y actualizar de manera trimestral, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores y avances físicos y financieros de "**LOS PROYECTOS**", así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

"**LA ENTIDAD FEDERATIVA**", por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberá hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos de "**LOS PROYECTOS**" realizadas a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, de conformidad con lo establecido en el artículo Noveno Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

En apego a lo establecido en el numeral 29 de "**LOS LINEAMIENTOS**", en la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen a la entidad federativa para "**LOS PROYECTOS**", deberán observarse las disposiciones federales aplicables en materia electoral, por lo que la publicidad, documentación e información relativa a los mismos deberán incluir la leyenda siguiente: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Adicionalmente, en los proyectos de infraestructura que se realicen con cargo a los recursos otorgados a "**LOS PROYECTOS**", se deberá incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", de conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III del "**PEF 2016**".

DÉCIMA CUARTA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- De conformidad con lo establecido por el numeral 21 de "**LOS LINEAMIENTOS**", para el caso de obras ejecutadas por administración directa, "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**", los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de "**LOS PROYECTOS**", de conformidad con la normativa aplicable.

lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o notificaciones que “**LAS PARTES**” se hagan con relación a este Convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por las partes en la cláusula Vigésima Primera de éste, conservando la parte emisora acuse de recibo de las mismas.

En caso que alguna de “**LAS PARTES**” cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito, con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda surta efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios los siguientes:

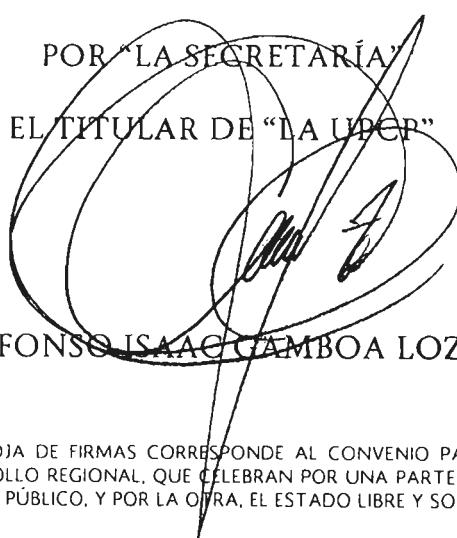
“LA SECRETARÍA”

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, 6º piso, Col.
Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110.
Ciudad de México. Teléfono 01 (55) 3688 4915.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”

Plaza de la Constitución No. 3, Col. Centro, Tlaxcala,
Tlaxcala. C.P. 90000. Teléfono 01 (246) 465 09 74.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por triplicado en la Ciudad de México a los 19 días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

POR “LA SECRETARÍA”
EL TITULAR DE “LA UPER”

C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO

POR “LA ENTIDAD FEDERATIVA”
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

C. JORGE VALDÉS AGUILERA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EL 19 DE ABRIL DE 2016, EL CUAL CONSTA DE 9 FOJAS ÚTILES

Proyecto	Nº de Proyecto en el Sistema	Denominación del Proyecto	Méjico	Unidad de medida	Unidad respuesta	Indicador de ejecución	Resultados alcanzados	Indicador de ejecución	Resultados alcanzados	Indicador de ejecución	Resultados alcanzados
TOTAL											
1		PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO RURAL LAS CUEVAS CUAPIAXTLA; EN LOS MUNICIPIOS DE ATITZAYANCA Y CUAPIAXTLA, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	44.0000 M ² (PAVIMENTO CONCRETO ASFÁLTICO) 12.6000 ML (CONSTRUCCIÓN DE CUNETA DE CONCRETO); 50.00 PZA (SUSTITUCIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE) 18.0000 ML (SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL) 8.00 PZA (SEÑALIZACIÓN VERTICAL)	M2 (PAVIMENTO CONCRETO ASFÁLTICO) 12.6000 ML (CONSTRUCCIÓN DE CUNETA DE CONCRETO); 50.00 PZA (SUSTITUCIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE) 18.0000 ML (SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL) 8.00 PZA (SEÑALIZACIÓN VERTICAL)	(00-2)ATITZAYANCA. (00-2)CUAPIAXTLA. LOCALIDADES: COLONIA MANUEL AVILA CAMPA SANTA MARIA LAS CULTIVAS COLONIA LOMA BONITA LONA DE JUNCUITO	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEGODUV) INSTANCIA ESTATAL TLAZCALA	29.000.000.00 29.000.00	29.000.000.00 29.000.00	29.000.000.00 29.000.00	28.681.000.00 28.681.000.00	
2		REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA XIPETZINGO; EN LOS MUNICIPIOS DE TOTOLAC, PANOTLA Y HUETOTLUPAN, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	144.9000 M ² (VALIDADO (ASFALTO)) 14.0000 ML (CUNETAS DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ESPESOR) 12.885.00 ML (BORDILLOS DE CONCRETO IMPLE) 6.100.00 ML (SEÑALAMIENTO HORIZONTAL) 173.00 PZA (SEÑALAMIENTO VERTICAL (SEÑALES PREVENTIVAS Y RESTRUCTIVAS))	M2 (VALIDADO (ASFALTO)) 14.0000 ML (CUNETAS DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ESPESOR) 12.885.00 ML (BORDILLOS DE CONCRETO IMPLE) 6.100.00 ML (SEÑALAMIENTO HORIZONTAL) 173.00 PZA (SEÑALAMIENTO VERTICAL (SEÑALES PREVENTIVAS Y RESTRUCTIVAS))	(01-4)AHUETOTLUPAN. (02-9)PANTLA (03-6)TOTOLAC LOCALIDADES: LOS REYES QUIAHUITLANS AMBROSIO TEYANTLA SAN TADEO XILOAPAN SAN SIMEÓN XIPETZINGO	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEGODUV) INSTANCIA ESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAZCALA	50.000.000.00 50.000.00	50.000.000.00 50.000.00	50.000.000.00 50.000.00	49.450.000.00 49.450.000.00	
2.1	2101672	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA REYOS DE LA CARRERA TOTOLAC, SAN SIMEÓN XIPETZINGO, EN LOS MUNICIPIOS DE TOTOLAC, PANOTLA Y HUETOTLUPAN, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	117.00 M ² (CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CIVICA ANA PORTALES, EN EL MUNICIPIO DE TEOTLALHUACA, TLAXCALA)	M2 (CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CIVICA ANA PORTALES, EN EL MUNICIPIO DE TEOTLALHUACA, TLAXCALA)	(01-2)TEOTLALHUACA LOCALIDADES: SANTA ANA POR TALES	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEOTLALHUACA TLAZCALA	3.726.882.00 3.726.88	3.726.882.00 3.726.88	3.726.882.00 3.726.88	3.685.886.10 3.685.886.10	
3		CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CIVICA SANTA ANA PORTALES, EN EL MUNICIPIO DE TEOTLALHUACA, TLAXCALA	1.117.00 M ² (CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CIVICA) 433.00 M ² (CONSTRUCCIÓN DE DODÓ ACRÍlico) 114.00 ML (CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO) 6.00 ML (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS) 17.00 PZA (JARDINERA (MAZETERO CON ARBOL DE 50 CM DE ALTURA)) 10.00 PZA (BANDEA (MOBILIARIO FIJO)) 1.00 PZA (JUEGOS LUDICOS (MOBILIARIO FIJO))	M2 (CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CIVICA SANTA ANA PORTALES, EN EL MUNICIPIO DE TEOTLALHUACA, TLAXCALA)	(01-3)TEOTLALHUACA LOCALIDADES: SANTA ANA POR TALES	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEOTLALHUACA TLAZCALA	3.726.882.00 3.726.88	3.726.882.00 3.726.88	3.726.882.00 3.726.88	3.685.886.10 3.685.886.10	
3.1	2229212	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CIVICA SANTA ANA PORTALES, EN EL MUNICIPIO DE TEOTLALHUACA, TLAXCALA	1.974.00 M ² (PAVIMENTO HIDRÁULICO CON CONCRETO PREMEZCLADO) 175.00 ML (REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE)	M2 (PAVIMENTO HIDRÁULICO CON CONCRETO PREMEZCLADO) 175.00 ML (REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE)	MUNICIPIO(S) (01-3)HUAMANTLA LOCALIDADES: HUAMANTLA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA TLAZCALA	2.818.220.18 2.818.22	2.818.220.18 2.818.22	2.818.220.18 2.818.22	2.806.999.96 2.806.999.96	
4		PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN HUAMANTLA, TLAXCALA	1.157.75 M ² (PAVIMENTO HIDRÁULICO CON CONCRETO PREMEZCLADO) 181.30 ML (REHABILITACIÓN RED DE AGUA POTABLE) 18.30 ML (REHABILITACIÓN RED DE DRENAJE SANITARIO)	M2 (PAVIMENTO HIDRÁULICO CON CONCRETO PREMEZCLADO) 181.30 ML (REHABILITACIÓN RED DE AGUA POTABLE) 18.30 ML (REHABILITACIÓN RED DE DRENAJE SANITARIO)	MUNICIPIO(S) (01-3)HUAMANTLA LOCALIDADES: HUAMANTLA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA TLAZCALA	2.161.779.62 2.161.779.62	2.161.779.62 2.161.779.62	2.161.779.62 2.161.779.62	2.138.000.04 2.138.000.04	
4.1	2162457	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MATAMOROS	4.100.00 M ² (PAVIMENTO HIDRÁULICO CON CONCRETO PREMEZCLADO)	M2 (PAVIMENTO HIDRÁULICO CON CONCRETO PREMEZCLADO)	MUNICIPIO(S) (01-2)ESPAÑITA LOCALIDADES: ESPAÑITA BARRIO DE TORRES	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESPAÑITA TLAZCALA	40.000.000.00 40.000.00	40.000.000.00 40.000.00	40.000.000.00 40.000.00	39.560.000.00 39.560.000.00	
4.2	2162145	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ZARAGOZA	1.800.00 M ² (PAVIMENTO HIDRÁULICO CON CONCRETO PREMEZCLADO)	M2 (PAVIMENTO HIDRÁULICO CON CONCRETO PREMEZCLADO)	MUNICIPIO(S) (01-2)ESPAÑITA LOCALIDADES: ESPAÑITA BARRIO DE TORRES	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESPAÑITA TLAZCALA	1.005.226.00 1.005.226.00	1.005.226.00 1.005.226.00	1.005.226.00 1.005.226.00	39.560.000.00 39.560.000.00	
5		REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESPAÑITA-RANCHITO DE TORRES-ENTRÓNQUE EN EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA, TLAXCALA	1.000.00 M ² (PAVIMENTO CONCRETO ASFÁLTICO) 1.000.00 ML (CUNETAS DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ESPESOR) 1.512.00 ML (BORDILLOS DE CONCRETO SIMPLE) 1.700.00 ML (SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL)	M2 (PAVIMENTO CONCRETO ASFÁLTICO) 1.000.00 ML (CUNETAS DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ESPESOR) 1.512.00 ML (BORDILLOS DE CONCRETO SIMPLE) 1.700.00 ML (SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL)	MUNICIPIO(S) (01-2)ESPAÑITA LOCALIDADES: ESPAÑITA BARRIO DE TORRES	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEGODUV) INSTANCIA ESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAZCALA	40.000.000.00 40.000.000.00	40.000.000.00 40.000.000.00	40.000.000.00 40.000.000.00	39.560.000.00 39.560.000.00	
6		PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAZULCO, TLAXCALA	4.269.08 M ² (CONSTRUCCIÓN DE PRIMARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS)	M2 (CONSTRUCCIÓN DE PRIMARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS)	MUNICIPIO(S) (04-8)LA MAGDALENA TLAZULCO LOCALIDADES: LA MAGDALENA TLAZULCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA MAGDALENA TLAZULCO	1.005.226.00 1.005.226.00	1.005.226.00 1.005.226.00	1.005.226.00 1.005.226.00	99.4168.51 99.4168.51	
6.1	2884400	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAZULCO, TLAXCALA	4.269.08 M ² (CONSTRUCCIÓN DE PRIMARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS)	M2 (CONSTRUCCIÓN DE PRIMARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS)	MUNICIPIO(S) (04-8)LA MAGDALENA TLAZULCO LOCALIDADES: LA MAGDALENA TLAZULCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA MAGDALENA TLAZULCO	1.705.500.00 1.705.500.00	1.705.500.00 1.705.500.00	1.705.500.00 1.705.500.00	1.686.739.50 1.686.739.50	
7		PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CONTRA DE JUAN CUAMATZI TLAXCALA	4.269.08 M ² (CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN)	M2 (CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN)	MUNICIPIO(S) (01-8)CONTRA DE JUAN CUAMATZI LOCALIDADES: CONTRA DE JUAN CUAMATZI TLAXCALA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONTRA DE JUAN CUAMATZI	1.705.500.00 1.705.500.00	1.705.500.00 1.705.500.00	1.705.500.00 1.705.500.00	1.686.739.50 1.686.739.50	
7.1	2758361	PAVIMENTACIÓN DE ADOQUÍN DE LA CALLE CENENARIO DE JUÁREZ	4.269.08 M ² (CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN)	M2 (CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN)	MUNICIPIO(S) (01-8)CONTRA DE JUAN CUAMATZI LOCALIDADES: CONTRA DE JUAN CUAMATZI TLAXCALA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONTRA DE JUAN CUAMATZI	1.705.500.00 1.705.500.00	1.705.500.00 1.705.500.00	1.705.500.00 1.705.500.00	1.686.739.50 1.686.739.50	

Nº del Proyecto	Nº de Folio en el sistema	Denominación del Proyecto	Programa	Mesa	Unidad de medida	Meta	Unidad de medida	Instancia Responsable	Recursos Programados (PESO)	Recursos destinados (PESO)	Recursos transferidos (PESO)	
TOTAL												
8	2652555	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN APIZACO, TLAXCALA				2 951.00 M2 (PAVIMENTO CONCRETO ASFÁLTICO) 10.00 PZA (LAMPARA SOLAR)		MUNICIPIO(S) (OS) APIZACO LOCALIDAD(E) SANTA ANITA HUIOLAC	4 500,000.00	4 500,00	4 450,500.00	
8.1		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS				575.00 M2 (GUARNICIÓN) 63.100 M2 (BANQUE A) 3.884.00 M2 (PAVIMENTO CONCRETO ASFÁLTICO) 9.00 PZA (POZOS)		MUNICIPIO(S) (OS) APIZACO LOCALIDAD(E) SAN LUIS APIZACITO	2 257,917.78	2 257,97	2 228,190.7	
8.2	2652388	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN CALLE EMILIO SÁNCHEZ PIÉDRAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAXCALA						MUNICIPIO(S) (OS) APIZACO LOCALIDAD(E) SAN LUIS APIZACITO	2 247,026.22	2 247,03	2 222,308.93	
9	2968487	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN CALLE EMILIO SÁNCHEZ PIÉDRAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAXCALA				5 299.95 M2 (CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN)		MUNICIPIO(S) (OS) SAN JUAN HUACTZINCO LOCALIDAD(E) SAN JUAN HUACTZINCO	3 302,696.00	3 101.70	3 102,696	
10	2931351	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ESPAÑA, TLAXCALA				2 524.88 M2 (CONSTRUCCIÓN DE TIEMPO COMPLETO)		MUNICIPIO(S) (OS) ESPAÑA LOCALIDAD(E) LA MACADENA CUETOTILLA	1 000,000.00	1,000.00	989,000.00	
11	2103552	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (DESAYUNADORES PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO) DEL ESTADO DE TLAXCALA				18 040.00 M2 (CONSTRUCCIÓN DE 205 DESAYUNADORES EN ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO)		MUNICIPIO(S) (OS) LA SOLEDAD COBERTURA ESTATAL	153,000,000.00	153,000,00	151,317,000.00	
11.1		CONSTRUCCIÓN DE 205 DESAYUNADORES EN ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO						INSTITUTO TLAXCALTECA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	151,000,000.00	151,000,00	151,317,000.00	
12	2873704	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, EN EL MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA				80.00 M2 (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR)		MUNICIPIO(S) (OS) CALPULALPAN LOCALIDAD(E) LA SOLEDAD	3 580,640.00	3 580,64	3 541,252.96	
13		MODERNIZACIÓN CARRETERA ATLÁNGATEPEC-MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, EN LOS MUNICIPIOS DE ATLÁNGATEPEC Y MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, EN EL ESTADO DE TLAXCALA						DIRECCIÓN DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA	3 580,640.00	3 580,64	3 541,252.96	
13.1	2104080	MODERNIZACIÓN CARRETERA ATLÁNGATEPEC MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, EN LOS MUNICIPIOS DE ATLÁNGATEPEC Y MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, EN EL ESTADO DE TLAXCALA				48.545.00 M2 (PAVIMENTOS CONCRETO ASFÁLTICO) 19.950.00 M2 (SEÑALÍSTICA HORIZONTAL) 77.00 PZA (SEÑALÍSTICA VERTICAL) 5.800.00 M2 (CABEZA DE DRENAGEN MENOR) 240.00 M2 (ALCANTARILLAS Y TUBULARES DE CONCRETO)		MUNICIPIO(S) (OS) ATLÁNGATEPEC, (01) MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS (SEDELUV) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA (INSTANCIA ESTATAL)	3 580,640.00	3 580,64	3 541,252.96	
14	2768163	PARQUE ECOLÓGICO "JACÙ Y BLANCO", EN EL MUNICIPIO DE SANTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA						SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDELUV) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	30,000,000.00	30,000,00	29,670,000.00	
14.1		PARQUE ECOLÓGICO "JACÙ Y BLANCO", EN EL MUNICIPIO DE SANTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA				4.845.00 M2 (CONSTRUCCIÓN DE PALAPAS) 38.10 M2 (CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS) 328.00 M2 (CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR)						
15	2103612	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TERRENATE - LA COLONIA - TIPIZLA : EN LOS MUNICIPIOS DE EMILIANO ZAPATA Y TERRENATE, EN EL ESTADO DE TLAXCALA				1.00 PZA (MULTIJUEGO INFANTIL Y JOY)		MUNICIPIO(S) (OS) SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS SANTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS (SEDELUV)	2 500,000.00	2,500.00	2,472,500.00	
15.1		REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TERRENATE - LA COLONIA - TIPIZLA : EN LOS MUNICIPIOS DE EMILIANO ZAPATA Y TERRENATE EN EL ESTADO DE TLAXCALA				215.00 M2 (CONSTRUCCIÓN DE Fachada Lado Oriente) 62.00 M2 (CONSTRUCCIÓN DE Fachada Lado Sur) 353.00 M2 (COLOCACIÓN DE MALLA PERIMETRAL) 4.00 PZA (RECUPERACIÓN DE ÁREA VERDE EN JACÙ Y BLANCO (BALNEARIO)) 2.00 PZA (BANCAZAS COLONIALES FIAS) 4.00 PZA (BOTEL PARA BASURA (UDOS)) 2.00 PZA (LAMPARA INCLUYE BASE Y POSTE (LUMINARIA))		MUNICIPIO(S) (OS) TERRENATE, EMILIANO ZAPATA Y TERRENATE LOCALIDAD(E) SANTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS (SEDELUV)	51 000,000.00	\$1 200.00	\$1 000.00	\$0 439,000.00

Estado de Tlaxcala

Nº del proyecto	Nº de folio en el sistema	Denominación del proyecto	Máximo	Unidad de medida	Entidad ejecutora	Entidad programadora	Entidad beneficiaria	Gasto de administración	Reservas transitorias (en pesos)
TOTAL									
16	2984959	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN TERRENATE, TLAXCALA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE XICOTENATE EN LA COMUNIDAD DE TOLUCA DE GUADALUPE TERRENATE TLAXCALA	2,500.00	M2 (CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN)	MUNICIPIO DE TERRENATE (33) TOLUCA DE GUADALUPE	MUNICIPIO DE TERRENATE (33) TOLUCA DE GUADALUPE	380,320.944.00	380,320.95	3,808,209.44
							1,500,000.00	1,500.00	15,000.00
							1,500,000.00	1,500.00	15,000.00
									1,483,500.00

Notas

1. La entidad federativa e instancias ejecutora asume plenamente, por sí misma los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y/o proyectos contenidos en este anexo, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución control, supervisión, comprobación, integración de libros bancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

2. Las sumas decimales pueden no coincidir debido al redondeo

Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas
 Proyectos de Desarrollo Regional 2016
 Anexo 3: Calendario de ministración
 Estado de Tlaxcala

S.H.I.C.P.

Nº del Proyecto	Denominación del proyecto	Total de recursos federales (Pesos)	Calendario de pagos					
			Primeras 40%	Monto (Pesos)	Segundas 40%	Monto (Pesos)		
Total	376,631.913.61	Abr.- 16	150,652.765.44	Jul.- 16	112,989.574.08	Oct.- 16	112,989.574.08	
1	PAVIMENTACION DEL CAMINO RURAL LAS CUMBRES & # 810 GUAPAXTIA EN LOS MUNICIPIOS DE ATEZ, ZAVANCA Y CUAPIAXTA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	28,681,000.00	Abr. 16	11,477,400.00	Jul. 16	8,604,300.00	Oct. 16	8,604,300.00
2	REHABILITACION DE LA CARRETERA OTOOLAC SAN SIMON XHORNGO EN LOS MUNICIPIOS DE TLAZCALA Y ADOBUA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	49,450,000.00	Abr. 16	19,780,000.00	Jul. 16	14,835,000.00	Oct. 16	14,835,000.00
3	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA SAN ANTONIO PORTALIS EN EL MUNICIPIO DE TLAZCALA	3,685,986.30	Abr. 16	1,474,354.52	Jul. 16	1,105,165.89	Oct. 16	1,105,165.89
4	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MAMAMOROS	2,806,999.96	Abr. 16	1,127,999.98	Jul. 16	842,099.99	Oct. 16	842,099.99
5	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MAMAMOROS	2,138,000.04	Abr. 16	855,700.62	Jul. 16	641,400.01	Oct. 16	641,400.01
6	REHABILITACION DE LA CARRETERA ESPANOLA SANCHEZ DE TORRES EN PONQUIC, CARRERA 12A DEL QUINTO REYES ZACATEPEC EN EL MUNICIPIO DE TLAZCALA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	39,560,000.00	Abr. 16	15,824,000.00	Jul. 16	11,868,000.00	Oct. 16	11,868,000.00
7	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MACEDONIA Y LA LITUJOCO TLAXCALA	994,168.51	Abr. 16	397,667.40	Jul. 16	298,250.55	Oct. 16	298,250.55
8	PAVIMENTACION DE ADODQUIN DE LA CALLE CHIENARO DE JUAREZ	1,886,739.50	Abr. 16	674,695.80	Jul. 16	506,021.85	Oct. 16	506,021.85
9	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE LAZARO CARDENAS	2,228,191.07	Abr. 16	891,276.43	Jul. 16	666,457.32	Oct. 16	666,457.32
10	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE LITURMANOS LORES MAGON	2,222,308.93	Abr. 16	888,923.57	Jul. 16	666,692.68	Oct. 16	666,692.68
9	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ADODQUIN EN CALLE EMILIO SANCHEZ PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHAZ TINCO TLAXCALA	3,266,366.34	Abr. 16	1,306,546.54	Jul. 16	979,909.90	Oct. 16	979,909.90
10	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ISPAN :A :TLAXCALA	989,000.00	Abr. 16	395,600.00	Jul. 16	296,700.00	Oct. 16	296,700.00

Nº del Proyecto	Denominación del proyecto	Total de recursos federales (Pesos)	Calendario		
			Primeras 40%		Segunda 30%
			Fecha	Monto (Pesos)	Fecha
1	CONSTRUCCION DE 205 DE SAYUNADORES EN FSCUFLAS DE MINUTOCAMPESCO	151,317.000.00	Abr 16	60,526,800.00	Jul 16
2	CONSTRUCCION DE PUNTADE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE CAMPULAPAN :LAXCALA	3,541,252.96	Abt 16	1,416,591.18	Jul 16
3	MODERNIZACION CARRETERA ATLANCA TEPIC MUNICIPIOS DE ALATANGA TEPIC Y MUÑOZ DE DOMINGO ARINAS EN LOS DOMINGO ARINAS EN EL ESTADO DE LAXCALA	29,670.000.00	Abt 16	11,868,000.00	Jul 16
4	PARQUE ECOLOGICO AGUAY BLANCO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE LAZARO GARDENAS :LAXCALA	2,472,500.00	Abt 16	989,000.00	Jul 16
5	REHABILITACION DE LA CARRETERA TERRENA : LA COLONIA TEPIC A MILANO ZAPATA EN LOS MUNICIPIOS DE MILANO ZAPATA Y TERRENA EN EL ESTADO DE LAXCALA	50,439,000.00	Abt 16	20,115,600.00	Jul 16
6	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALLIXICO :INCA EN LA COMUNIDAD DE QUICUA DE GUADALUPE TERRENATE :LAXCALA	1,483,500.00	Abt 16	1,193,400.00	Jul 16

	TOTAL	150,000.00	16,500,000.00	20,000,000.00	15,100,000.00	14,000,000.00	12,000,000.00	10,000,000.00	8,000,000.00	4,000,000.00	174,676,510.00
1. PAVIMENTACION DEL CAMINO RURAL LAS CUEVAS-QUARTAUA EN LOS MUNICIPIOS DE ALTZASAN Y CUAPAXTLA EN EL ESTADO DE TLAXCALA											
1.1. PAVIMENTACION DEL CAMINO RURAL LAS CUEVAS-QUARTAUA EN LOS MUNICIPIOS DE ALTZASAN Y CUAPAXTLA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	16,500,000.00	16,500,000.00	16,500,000.00	16,500,000.00	15,100,000.00	14,000,000.00	12,000,000.00	10,000,000.00	8,000,000.00	4,000,000.00	174,676,510.00
1.2. PAVIMENTACION DEL CAMINO RURAL LAS CUEVAS-QUARTAUA EN LOS MUNICIPIOS DE ALTZASAN Y CUAPAXTLA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	16,500,000.00	16,500,000.00	16,500,000.00	16,500,000.00	15,100,000.00	14,000,000.00	12,000,000.00	10,000,000.00	8,000,000.00	4,000,000.00	174,676,510.00
2. REHABILITACION DE LA CARRETERA TOTOLAC-SAN SIMEON XOPETZINCO EN LOS MUNICIPIOS DE TOTOLAC, PANDOY Y HUXTOLUPAN EN EL ESTADO DE TLAXCALA											
2.1. REHABILITACION DE LA CARRETERA TOTOLAC-SAN SIMEON XOPETZINCO EN LOS MUNICIPIOS DE TOTOLAC, PANDOY Y HUXTOLUPAN EN EL ESTADO DE TLAXCALA	44,655,000.00	44,655,000.00	44,655,000.00	44,655,000.00	44,655,000.00	44,655,000.00	44,655,000.00	44,655,000.00	44,655,000.00	44,655,000.00	44,655,000.00
2.2. CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA SANTA ANA PORTALES EN EL MUNICIPIO DE TETLA TLAXCALA	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00
2.3. CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA SANTA ANA PORTALES EN EL MUNICIPIO DE TETLA TLAXCALA	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00
3. CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA SANTA ANA PORTALES EN EL MUNICIPIO DE TETLA TLAXCALA											
3.1. CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA SANTA ANA PORTALES EN EL MUNICIPIO DE TETLA TLAXCALA	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00	4,985,000.00
4. PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN HUAMANTLA TLAXCALA											
4.1. PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS EN HUAMANTLA	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00
4.2. PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS EN HUAMANTLA	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00	84,276,900.00
5. PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA											
5.1. PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00
5.2. PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00
6. PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA											
6.1. PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA	30,678,800.00	30,678,800.00	30,678,800.00	30,678,800.00	30,678,800.00	30,678,800.00	30,678,800.00	30,678,800.00	30,678,800.00	30,678,800.00	30,678,800.00
7. PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA											
7.1. PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95
8. PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA											
8.1. CONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00
8.2. CONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00	19,620,000.00
9. PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA											
9.1. CONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95
10. PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA											
10.1. CONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95	66,613,95

PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA

PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA

PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA

PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA

PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA

PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA

PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA

PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA

PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA

PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLAJUICU TLAXCALA

W.W.W

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	Entidad Federativa	Municipio	Fase (%)	Avance (%)	Avance Físico		Avance Monetario		Avance Total (%)
						Monto Total	Monto Gasto	Monto Total	Monto Gasto	
1	CONSTRUCCION DE JUICIOS SATURNADORES EN LOS ASES DE TIERRAS CONSTITUTIVAS	Tlaxcala	Tlaxcala	100.0%	100.0%	21,250,000.00	21,000,000.41	16,000,000.00	15,122,360.00	100.0%
2	CONSTRUCCION DE JUICIOS SATURNADORES PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL ESTADO DE TLAXCALA	Tlaxcala	Tlaxcala	100.0%	100.0%	13,485,000.00	13,485,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00	100.0%
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (DESAYUNADORES PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO) DEL ESTADO DE TLAXCALA										
3	CONSTRUCCION DE PUEBLO VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA	Tlaxcala	Tlaxcala	100.0%	100.0%	22,667,550.00	22,667,550.00	15,137,700.00	15,137,700.00	100.0%
4	MODERNIZACION CARRETERA ATLANTICATEPEC-MUNDOZ DE DOMINGO ARENAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATLANTICATEPEC Y MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	Tlaxcala	Tlaxcala	100.0%	100.0%	7,985,600.00	7,985,600.00	7,985,600.00	7,985,600.00	100.0%
5	MODERNIZACION CARRETERA ATLANTICATEPEC-MUNDOZ DE DOMINGO ARENAS, EN LOS VEHICULOS CIAT, ANGATPEC Y MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATLANTICATEPEC Y MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	Tlaxcala	Tlaxcala	100.0%	100.0%	4,498,500.00	4,498,500.00	4,498,500.00	4,498,500.00	100.0%
6	PARQUE ECOLOGICO "JAGÜY BLANCO" EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE LAZARO CARDENAS, Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala	100.0%	100.0%	2,472,000.00	2,472,000.00	2,472,000.00	2,472,000.00	100.0%
7	REHABILITACION DE LA CARRETERA TERRENATE - LA COLONIA TIPITALIA - EMMILIANO ZAPATA, EN LOS MUNICIPIOS DE EMMILIANO ZAPATA Y TERRENATE EN EL ESTADO DE TLAXCALA	Tlaxcala	Tlaxcala	100.0%	100.0%	2,472,000.00	2,472,000.00	2,472,000.00	2,472,000.00	100.0%
8	REHABILITACION DE LA CARRETERA TERRENATE - LA COLONIA TIPITALIA - EMMILIANO ZAPATA, EN LOS MUNICIPIOS DE EMMILIANO ZAPATA Y TERRENATE EN EL ESTADO DE TLAXCALA	Tlaxcala	Tlaxcala	100.0%	100.0%	1,743,500.00	1,743,500.00	1,743,500.00	1,743,500.00	100.0%
9	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN TERRENATE, TLAXCALA	Tlaxcala	Tlaxcala	100.0%	100.0%	1,615,000.00	1,615,000.00	1,615,000.00	1,615,000.00	100.0%
10	CONSTRUCCION DE ENVIRONMENTO DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE EMMILIANO ZAPATA Y TERRENATE EN EL ESTADO DE TLAXCALA	Tlaxcala	Tlaxcala	100.0%	100.0%	3,025,750.00	3,025,750.00	2,708,100.00	2,708,100.00	100.0%

1. (1) 2. (2) 3. (3) 4. (4)

7. (7) 8. (8) 9. (9) 10. (10)

11. (11) 12. (12) 13. (13)

14. (14) 15. (15) 16. (16)

17. (17) 18. (18) 19. (19)

20. (20) 21. (21) 22. (22)

23. (23) 24. (24) 25. (25)

26. (26) 27. (27) 28. (28)

29. (29) 30. (30) 31. (31)

32. (32) 33. (33) 34. (34)

35. (35) 36. (36) 37. (37)

38. (38) 39. (39) 40. (40)

41. (41) 42. (42) 43. (43)

44. (44) 45. (45) 46. (46)

47. (47) 48. (48) 49. (49)

50. (50) 51. (51) 52. (52)

53. (53) 54. (54) 55. (55)

56. (56) 57. (57) 58. (58)

59. (59) 60. (60) 61. (61)

62. (62) 63. (63) 64. (64)

65. (65) 66. (66) 67. (67)

68. (68) 69. (69) 70. (70)

71. (71) 72. (72) 73. (73)

74. (74) 75. (75) 76. (76)

77. (77) 78. (78) 79. (79)

80. (80) 81. (81) 82. (82)

83. (83) 84. (84) 85. (85)

86. (86) 87. (87) 88. (88)

89. (89) 90. (90) 91. (91)

92. (92) 93. (93) 94. (94)

95. (95) 96. (96) 97. (97)